

155140

INFORME DE COMISARIO

Quito 2 de marzo de 2008

Señores

Miembros de la Junta General

Ordinaria de Accionistas de la compañía

LA RECUPERADORA LARECUSA S.A.

Cuidad.-

Dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Compañías, el Estatuto Social de la Empresa y en mi calidad de Comisario Principal, pongo a consideración el presente informe anual por el ejercicio 2007.

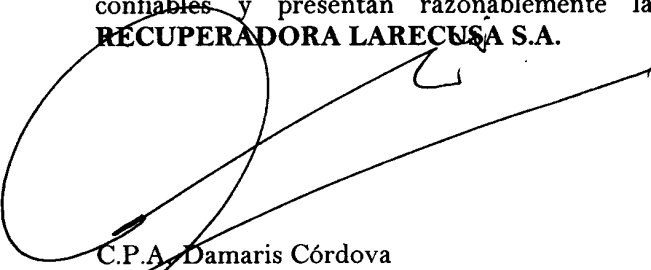
1. La suscrita revisó y examinó el manejo operativo de la compañía, se estableció la no existencia de registros contables ni actividad económica durante el año 2007.

2. Debo manifestar que el control de los libros sociales y contables, sus documentos de respaldo, el control interno de las operaciones son adecuados por lo que existe la certeza razonable de que no existen riesgos de que pongan en peligro la integridad de los mismos, así como de los bienes y patrimonio de la misma.

3. Mi revisión y funciones de comisario se realizaron con total independencia de la administración y sin interferencia de los mismos, lo que me facilitó observar lo establecido en el artículo 321 de la Ley de compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014; R.O. 44, 13-10-1992; los cuales me permiten opinar que los administradores actuaron prudentemente y en la forma diligente porque dieron cumplimiento a las normas legales y con acatamiento a las resoluciones y decisiones tomada por la Junta General y su Directorio, considerando que su actuación fue adecuada en las circunstancias económicas que ha vivido el país.

4. La veracidad de los comprobantes y registros contables, su estudio analítico y revisión, me permite opinar que son llevados adecuadamente conforme las Leyes del país, Los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, por lo que considero que no existen situaciones que puedan constituir incumplimiento significativo de las obligaciones de la compañía.

5. Los valores asentados en los Registros Contables y confrontados con los Estados Financieros presentados para mi revisión, concuerdan con las cifras contenidas en los mismos y con las declaraciones que serán entregadas a los Organismos de Control del Estado (Superintendencia de compañías, Servicio de Rentas Internas), documentos que considero son confiables y presentan razonablemente la situación financiera de la compañía **LA RECUPERADORA LARECUSA S.A.**



C.P.A. Damaris Córdova
COMISARIO PRINCIPAL